



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6404

BUENOS AIRES, 21 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-130-15-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada K78 CHEMICAL S.R.L. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020035645 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 4769/09, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la

LD
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6 4 0 4**

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma K78 CHEMICAL S.R.L., con domicilio en la calle Montes de Oca Nº 6430/34, de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 020035645 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Bioquímico FLORENTINO LOPEZ Oscar Clemente, Matricula Profesional Nº 2.120.

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 4769/09, bajo el RNE Nº 020035645 a la firma K78 CHEMICAL

LD.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6404

S.R.L., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020035645 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 25 de Septiembre del año 2019.

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 99, 100, 101.

ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-130-15-0

DISPOSICIÓN Nº

cs

LD

6404

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos, semisólidos: geles, sólidos)
- Detergentes (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Productos para Acabado de Superficies (líquidos, semisólidos: geles)

Elaborador Indirecto:

- Aromatizantes (aerosoles)
- Limpiadores (aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles)
- Productos para Acabado de Superficies (aerosoles)

EXPTE. N° 1-47-0000-130-15-0

DISPOSICION N°
ca

6 4 0 4

LS.
G

Dr. ROBERTO LÓPEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.